



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Banca y Finanzas

20 años
PATRIOTAS UNIDOS
SABEMOS VENCER



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agoladas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **SOTELDO MORENO ARELIS REBECA** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-06441049-7** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo, **En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0191/002493** de fecha 22/06/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparo Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISLR/01186/1338**, de fecha 03/08/2015, notificada en fecha 03/08/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013 N° de liquidaciones: 071001233000483, 071001233000485, 071001233000484, fecha de liquidación: 25/08/2016; Impuesto: 12.239,00; Multa: 22.775,00, Intereses: 7.053,00 respectivamente. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0020 de fecha 30/04/2012
Gaceta Oficial N° 39.912 de fecha 30/04/2012 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-788888

Diario VEA, 2 col x 9 cm, B/N, Publica el: martes 27/09/2016

Solicitado por: Coordinación de Notificaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 22/09/16, por nestor

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración